SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

tocar. el encargarse de dha Cobrança = y la misma atencion se a de tener en el repartim.to de los dos mill tres cientos y sesenta y seis R.s y m.s de los gastos echos en la dha leua para repartirse. en toca aquellas personas q por ellos o sus hijos pudiera tocar el yr a seruir personalmente en el dho R.l exercito por la vtilidad q reciuieron en quedarse en sus casas = y asimismo se carguen en el dho repartimiento mill R.s q se consideran son necess.os los docientos para los gastos del papel y ocupacion del pres.te S.no en hacer los padrones deste seruic.o y los demas para salario a la persona q se encargare de la cobrança del dho padron y para que aya q.n se encargue del se comete a los S.res Don Ximen de Gadea Sahagosa y Xpoual lopez Muñoz y den cuenta a la Villa de lo que ajustaren leyeronse peticiones y lo acordado se puso en ellas. y lo firmaron y quedaron citados para mañana para proueer al dho repartim.to y lo firmaron =

Ldo. Cordª — Diego de Vrrea — Xpoual de Sanchez — Martin Perez

Antonio Gomez lopez Perez